



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 4 de noviembre de 2010.

Número 132

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTOS a quien legalmente represente la Empresa "CORDEMEX, S.A. DE C.V.", trátase de alguna negociación con la misma denominación o la Institución que hubiere intervenido en el proceso de liquidación, en caso de haberse decretado su disolución, o la que le sustituya en caso de haber cambiado de nombre; del poblado "LAS LABORCITAS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expedientes 361/2007 y 363/2007. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LX-139, mediante el cual el H. Congreso del Estado, exhorta a la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado de Tamaulipas y a las Empresas Privadas con concesión del transporte público colectivo en el Estado, para que incorporen gradualmente unidades especiales adaptadas, para el acceso de personas con algún tipo de discapacidad, conforme a lo establecido en la legislación vigente..... 3

PUNTO DE ACUERDO No. LX-162, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los Ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas entre otros, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en la proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a educación un presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB)..... 4

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al 3º trimestre de 2010. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública MNLCL-003/2010 referente al **Suministro e Instalación de sistema de video vigilancia**, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LA EMPRESA "CORDEMEX, S.A. DE C.V.", TRATESE DE ALGUNA NEGOCIACION CON LA MISMA DENOMINACION O LA INSTITUCION QUE HUBIERE INTERVENIDO EN EL PROCESO DE LIQUIDACION, EN CASO DE HABERSE DECRETADO SU DISOLUCION, O LA QUE LE SUSTITUYA EN CASO DE HABER CAMBIADO DE NOMBRE.

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el treinta de septiembre del año dos mil diez, dentro de los autos del juicio agrario 361/2007, promovido por el Apoderado Legal de Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, contra la Empresa "PROCIMART", S.A. de C.V. y otros, así como de la Empresa "CORDEMEX, S.A. DE C.V.", ésta última de quien se desconoce su domicilio; reclamándole la reversión de tierras a favor de su representado, respecto de 14-01-69 hectáreas, o a las que resulten que no hayan sido utilizadas para el cumplimiento de la causa de utilidad pública invocada en el Decreto Presidencial de fecha 17 de Septiembre del 1975, ubicadas en el ejido "LAS LABORCITAS", municipio de Victoria, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organó Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de éste municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y los demandados, cuentan con asesoramiento, por lo que quienes comparezcan en representación de la aludida empresa, deben presentarse acompañados de un profesionista del derecho, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Septiembre del 2010.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LA EMPRESA "CORDEMEX, S.A. DE C.V.", TRATESE DE ALGUNA NEGOCIACION CON LA MISMA DENOMINACION O LA INSTITUCION QUE HUBIERE INTERVENIDO EN EL PROCESO DE LIQUIDACION, EN CASO DE HABERSE DECRETADO SU DISOLUCION, O LA QUE LE SUSTITUYA EN CASO DE HABER CAMBIADO DE NOMBRE.

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el treinta de septiembre del año dos mil diez, dentro de los autos del juicio agrario 363/2007, promovido por el Apoderado Legal de Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, contra la Empresa "PROCIMART", S.A. de C.V. y otros, así como de la Empresa "CORDEMEX, S.A. DE C.V.", ésta última de quien se desconoce su domicilio; reclamándole la reversión de tierras a favor de su representado, respecto de 10-48-50 hectáreas, o a las que resulten que no hayan sido utilizadas para el cumplimiento de la causa de utilidad pública invocada en el Decreto Presidencial de fecha 18 de Abril del 1980, ubicadas en el ejido "LAS LABORCITAS", municipio de Victoria, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organó Jurisdiccional y**

en la Oficina de la Presidencia Municipal de éste municipio, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y los demandados, cuentan con asesoramiento, por lo que quienes comparezcan en representación de la aludida empresa, deben presentarse acompañados de un profesionista del derecho, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Septiembre del 2010.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-139

MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS EMPRESAS PRIVADAS CON CONCESION DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE INCORPOREN GRADUALMENTE UNIDADES ESPECIALES ADAPTADAS, PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACION VIGENTE.

ARTICULO PRIMERO. El H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado de Tamaulipas y a las Empresas Privadas con concesión del transporte público colectivo en el Estado, para que incorporen gradualmente unidades especiales adaptadas, para el acceso de personas con algún tipo de discapacidad, conforme a lo establecido en la legislación vigente, así como también que se establezca por parte de estos organismos del transporte, un régimen de frecuencias diarias mínimas fijas, a efectos de promover y garantizar el uso de estas unidades especiales adaptadas, por parte de las personas con discapacidad.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas el presente Punto de Acuerdo a efecto de que sea canalizado a la Dirección General de Transporte y Vialidad del Estado de Tamaulipas y a las Empresas Privadas con concesión del transporte público colectivo en el Estado, para los efectos precisados en el mismo.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO: El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-162

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANALISIS Y APROBACION DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONSIDERE EN LAS EROGACIONES PARA LA EDUCACION PUBLICA UN CONJUNTO DE AMPLIACIONES PARA LOS RAMOS 11, 25 Y 33, PRIVILEGIANDO LA INVERSION EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, EDUCACION INDIGENA, REZAGO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO, ENSEÑANZA DEL INGLES, MEJORAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO EDUCATIVO EN LA PROPORCION SUFICIENTE PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y ASIGNAR A EDUCACION UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

ARTICULO UNICO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los Ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas entre otros, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en la proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a educación un presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB).

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Comisiones exhortadas.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Administración 2008-2010
Dirección de Bienes Materiales
Licitación Pública MNLCL-003/2010
CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL – 003/2010**

Programas: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuara la Licitación Pública **MNLCL-003/2010** referente al **Suministro e Instalación de sistema de video vigilancia**, dicho concurso se realizara bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación MNLCL- 003/2010	Material Objeto del Concurso.	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción y Apertura de Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3,000.00	Suministro e Instalación de Sistema de Audio Vigilancia	3 y 4 de Noviembre del 2010	8 de Noviembre del 2010 9 de Noviembre del 2010	10:00 a.m. 10:00 a.m.	11 de Noviembre del 2010	11:00 a.m.	11 de Noviembre del 2010	13:00 hrs.

	UNIDAD	DESCRIPCION
12	PIEZAS	Cámara PTZ USO exterior tipo Domo a Color , Carcasa anti vandálica presurizada y contra agua
		Operación de día y de noche
		Lente con Zoom óptico de 35X y Digital 12X mínimo
		Rotación de Paneo: 360°
		Movimiento de Tilt: -2.5° a +92°
		Imagen: NTSC, 768 X 494. Sistema de sincronización: Interno
		Sistema de escaneo de alta resolución: NTSC, 525 líneas intercaladas
		Salida de video: por datos TCP/IP
		Temperatura de operación: de -10 a +60° C. De almacenaje:-20 a +70°C
		Fuente de alimentación de 28Vca, 4ª para Domos PTZ presurizados, fuente sellada para uso exterior
		Soporte adaptador del domo presurizado, para poste y/o pared, según proyecto de cada estación, incluye adaptadores, cables y demás insumos para instalación.
De acuerdo a	Estudios	Radioenlace de Microondas Punto Multipunto , para concentración de las señales de video en la central de monitoreo Municipal.
		Banda de Frecuencia exclusivas para Seguridad Pública en 4.9 GHz
		Ancho de banda de 54Mbps, garantizando al menos 10 Mbps de enlace

		Puerto de entrada de datos protocolo Ethernet TCP/IP a 10 Mbps
		Antena, Cableado, poste, etc. Para instalación y puesta en operación, con estudio de línea de vista correspondiente.
		Radioenlace de Microondas Punto a punto , para concentración de las señales de video en la central de monitoreo Municipal.
		Banda de Frecuencia exclusivas para Seguridad Pública en 4.9 GHz
		4 Canales seleccionables en cada radio.
		Ancho de banda de 54Mbps, garantizando al menos 10 Mbps de enlace
		Puerto de entrada de datos protocolo Ethernet TCP/IP a 10 Mbps
		Antena, Cableado, poste, etc. Para instalación y puesta en operación, con estudio de línea de vista correspondiente.
		Suscriptor de Radio para conexión de la Cámara a la Red Inalámbrica
		Banda de Frecuencia exclusivas para Seguridad Pública en 4.9 GHz
		4 Canales seleccionables en cada radio.
		Ancho de banda de 54Mbps, garantizando al menos 10 Mbps de enlace
		Puerto de entrada de datos protocolo Ethernet TCP/IP a 10 Mbps
		Antena integrada de 15 a 23 DBI (según estudio de cada sitio)
		Con estudio de línea de vista correspondiente.
14	PIEZAS	Poste de acero inoxidable de 9 a 12 mts, para montaje de cámara y enlaces
		Con protección galvanizado montado sobre dado de concreto armado con acero de refuerzo, incluye obra civil, materiales, mano de obra y equipos, resistente a oscilación por viento, resistencia a ráfagas de viento de hasta 160 km/hora, debe incluir el suministro de alimentación eléctrica en área o según, alimentada por la red pública de energía eléctrica, y a cargo de la institución municipal, incluirá tierra física con varilla copperweld junto a la base, la alimentación eléctrica deberá ser regulador de voltaje permanente las 24 horas.
		CENTRO DE MONITOREO CONTROL Y GRABACION LOCAL, compuesto de:
2	PIEZAS	Workstation para la administración, visualización, grabación y control.
		DVR digital. Las workstations (estaciones de trabajo) con las siguientes características técnicas mínimas:
		Procesador Pentium IV 3GHZ: Disco duro de 160 GB
		Memoria RAM de 1 GB
		Tarjeta de red LAN 10/100/1000
		Adaptador grafico: ATI (2VGA)
		Puertos USB: 4X USB 2.0
		Grabador de CD/ Reproductor combo dvd y cd
		Sistema operativo Windows xp-pro
		Monitor LCD plano a color 19"
		Teclado en español y Mouse óptico
2	PIEZAS	Software De monitoreo, control y grabación para Workstation, para el grabado de video analógico y digital, con las siguientes características:
		Plataforma cliente-servidor sobre tcp-ip para el monitoreo y control del sistema, para sistemas de seguridad, elementos de red y soluciones.
		Es un sistema abierto que soporte a diferentes controladores y protocolos tales como : TCP/IP, RS-232, RS-485
		Soporte de visualizador mediante una distribución grafica GUI eficiente
		Integración de CCTV digital para mostrar videos relevantes y seguimiento de video de acuerdo a los eventos en vivo y grabados.
		Distribución de alertas a través de las pantallas del sistema de visualización; integración a diferentes tipos de eventos complejos, tales como: detectores de alarmas de intrusión, puertas y salidas de emergencia, control de acceso, sistemas de localización, etc.
		Interface GUI de usuario grafica en español.
		Software integrado en la Workstation
		Velocidad de muestra: NTSC, 480 FPS
		Divisiones en pantalla:1.4.6.9 y 16 cámaras simultaneas
		Velocidad de grabación: NTSC. 240 FPS; Calidad Q1,3,4,5, y 7
		Resolución: NTSC, 720 X 488
		Formato de alta compresión MPEG-4 para grabación eficiente

		Capacidad de disco duro interno de 1000GB para lograr la grabación de 12 cámaras 15 días continuos a 15 fps, resolución Q3 (720x244) "CIFF"
		Sistema operativo y software instalados desde fábrica.
		Formato de compresión para grabación/transmisión: MPEG-4
		Autenticación de imagen: MD5 certificada.
1	PIEZA	Monitor panorámico para CCTV
		Pantalla de cristal liquido LCD de 42" (solo monitor, sin sintonizador de TV) que cumpla con las siguientes características funcionales y técnicas.
		Tipo LCD de matriz activa color TFT de 42". Relación de aspecto: 16 a 9
		Relación de Contraste: 1600:1 Resolución Máxima: 1360 x 768
		Otras Resoluciones: 1024X768, 1280X768
		Area Activa en pantalla: Horizontal 36.6" X Vertical 20.6", Diagonal 42"
		Brillantez: Típica de 500 cd/m2
		Angulo de Visibilidad: 178° Horizontal 20.6", Diagonal 42"
		Entradas Requeridas
		PC:RGB analógico (75 0hms,0.7 Vpp)
		Frecuencias RGB: Horizontal: 30-64 Hz, Vertical : 60-75Hz
		Video: Video Componente, Video Compuesto (RCA) y S-Video
		Audio: RCA (Izq/Der)
		Digital: HDMI (con soporte de audio)
		Salida Requerida: Audio: RCA (Izq/Der)
		Accesorios: Montaje a Pared: Kit de Montaje a pared.
1	PIEZA	Switch de 24 puertos 10/100/1000 Base-T para la recepción de las cámaras, enlaces y radio bases punto-multipunto, así como el conexionado de las 2 Workstations y las salidas para monitoreo remoto regional y nacional
1	SERVICIO	Instalación, puesta en marcha, estudios de campo, capacitación de personal, pruebas y demás material/consumibles para la puesta en operación

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, se podrán presentar propuestas en conjunto personas morales, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2008 y 2009; Así como pagos provisionales del 2010.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los cinco últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 10.- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido que es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009, o con los estados financieros auditados y/o dictaminados por contador público externo autorizado por la secretaría de hacienda y crédito público, dicha documentación deberá ser certificada ante notario público.

11.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

12.- tiempo de entrega del proyecto treinta días hábiles después de emitido el fallo que favoreciera al concursante.

B: Disposiciones generales y fallo

1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.

2.- La adjudicación del contrato, se determinara por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicara a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ - 10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.

3.- El Comité rechazara las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

4.- La fecha en que se dictara el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.

5.- El contrato que se adjudique se firmara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.

6.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 14:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.

7.-Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 3, 000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagaran mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.

8.-La procedencia de los recursos que se utilizaran para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal de los subsidios a los municipios para la seguridad pública.

9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2010.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 4 de noviembre de 2010.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4463.- Expediente Número 1282/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 4584.- Expediente Número 10/2010 relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 4464.- Expediente Número 0847/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 4585.- Expediente Número 0662/2009 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4465.- Expediente Número 719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 4586.- Expediente Número 00304/2009 relativo al Ejecutivo Mercantil	10
EDICTO 4466.- Expediente Número 1413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 4587.- Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	10
EDICTO 4467.- Expediente Número 2/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	EDICTO 4588.- Expediente Número 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	11
EDICTO 4468.- Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	4	EDICTO 4589.- Expediente Número 00092/2010 relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4469.- Expediente Número 679/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 4590.- Expediente Número 01221/2009, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4470.- Expediente Número 00660/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 4591.- Expediente Número 00284/2010 relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4471.- Expediente Número 00226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 4592.- Expediente Número 01790/2009 relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4472.- Expediente Número 01249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	EDICTO 4593.- Expediente Número 01471/2009 relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4499.- Expediente Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	5	EDICTO 4594.- Expediente Número 01470/2009 relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4500.- Expediente Civil Número 777/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	5	EDICTO 4595.- Expediente Número 01789/2009 relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4565.- Expediente Número 1421/2009, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4596.- Expediente Número 01816/2009 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 4566.- Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4597.- Expediente Número 00260/2010 relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 4581.- Expediente Numero 01621/2009, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4598.- Expediente Número 00491/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	14
EDICTO 4582.- Expediente Número 1624/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario	7	EDICTO 4599.- Expediente Número 752/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción de la Acción	15
EDICTO 4583.- Expediente Numero 0330/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	8	EDICTO 4600.- Expediente Número 1089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4601.- Expediente 15/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	15	EDICTO 4666.- Expediente Número 1021/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	23
EDICTO 4602.- Expediente Número 1336/2008, relativo al Juicio Sumario Civil	16	EDICTO 4667.- Expediente Número 1129/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
EDICTO 4603.- Expediente Número 1053/10, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	17	EDICTO 4668.- Expediente Número 01263/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	23
EDICTO 4604.- Expediente Numero 0362/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	17	EDICTO 4669.- Expediente Número 01246/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
EDICTO 4605.- Expediente Numero 00635/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos	17	EDICTO 4670.- Expediente Número 00746/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
EDICTO 4606.- Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	17	EDICTO 4671.- Expediente Número 00744/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 4607.- Expediente Número 386/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	18	EDICTO 4672.- Expediente Número 946/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 4608.- Expediente Número 00690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	18	EDICTO 4673.- Expediente Número 965/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 4609.- Expediente Número 48/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19	EDICTO 4674.- Expediente Número 00994/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
EDICTO 4649.- Expediente Número 1052/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 4675.- Expediente Número 00797/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4650.- Expediente Número 1170/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 4676.- Expediente Número 01198/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4651.- Expediente Número 00454/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 4677.- Expediente Número 381/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4652.- Expediente Número 00285/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 4678.- Expediente Número 01248/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4653.- Expediente Número 01215/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 4679.- Expediente Número 01271/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 4654.- Expediente Número 596/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 4680.- Expediente Número 00768/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 4655.- Expediente Número 1087/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 4681.- Expediente Número 00899/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 4656.- Expediente Número 01088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 4682.- Expediente Número 934/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 4657.- Expediente Número 00306/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 4683.- Expediente Número 01040/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 4658.- Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	21	EDICTO 4684.- Expediente Número 525/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
EDICTO 4659.- Expediente Número 966/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 4685.- Expediente Número 00996/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
EDICTO 4660.- Expediente Número 388/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 4686.- Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
EDICTO 4661.- Expediente Número 989/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 4687.- Expediente Numero 01352/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario	27
EDICTO 4662.- Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 4688.- Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 4663.- Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 4689.- Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario	28
EDICTO 4664.- Expediente Número 1054/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 4690.- Expediente 1306/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam	28
EDICTO 4665.- AVISO NOTARIAL., Notaria Pública Número 129.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de octubre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALTASAR GARCÍA MONTES, denunciado por MARÍA TERESA ESNARRIAGA PENICHER, MARIA TERESA GARCÍA MONTES ESNARRIAGA Y ADRIANA GARCÍA MONTES ESNARRIAGA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4463.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de RAMÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día siete (07) de junio del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0847/2010, denunciado por la C. VIRGINIA CORTES HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4464.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO JUÁREZ ARTEAGA, denunciado por los C.C. MELQUIADES DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, REYES, MARÍA DE LA LUZ, EVA, MARÍA DE JESÚS, ALFREDA Y ERNESTO todos de apellidos JUÁREZ DEL ÁNGEL,

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 06 de septiembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4465.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DOLORES VERGARA GALINDO, promovido por la C. MIRTHA YOLANDA ZEPEDA VERGARA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

4466.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA OLIVARES DÍAZ denunciado por GEORGINA, BERTHA, MARIA ELENA, ALBERTO, OCTAVIO Y SARA de apellidos VIZUET OLIVARES; ordenando el C.

Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4467.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COINTA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. LOIDA EUNICE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 28 de septiembre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4468.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 679/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciada por la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de agosto del año 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4469.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARNIER VILLAGRÁN, denunciado por la C. JUANA LUDIVINA Y/O LUDIVINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

El Mante, Tamps., 14 de septiembre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4470.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01 de octubre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EZEQUIEL CAVAZOS YÁÑEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 122, kilómetro 66-600 W., de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4471.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA LUGO PÉREZ, denunciado por EDGAR EMILIO IZAGUIRRE GUTIÉRREZ, en su carácter de apoderado legal de la C. FLORA GUTIÉRREZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4472.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar demasía, promovidas por SANTIAGA MARTÍNEZ ESPINOZA, en relación al siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, siendo finca número 361, con fecha doce de julio del año dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 (diez metros) con Abraham Adolfo Flores Martínez; AL SUR, en 14.00 (catorce metros) con Albino Martínez Espinoza; AL ESTE, en 47.00 (cuarenta y siete metros) con Albino Martínez Espinoza; y AL OESTE, en 59.00 (cincuenta y nueve metros lineales), con Inocencio de León

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en la puerta de éste Juzgado y en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 13 de octubre 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica

4499.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 777/2010; promovido por ADOLFO SIERRA MEDINA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre un predio urbano ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 725.44 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.76 metros con calle Nuevo León, AL SUR, en 20.40 metros con calle República de Cuba 17 de julio, al este en 35.65 metros, con Guadalupe García de Z., y AL OESTE, en 34.75 metros con Ramón Rivera Zúñiga, con clave catastral 19-01-03-190-004, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, y estrados de este juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4500.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1421/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de FRANCISCO JAVIER LUCATERO CRUZ Y MARÍA DEL ROSARIO RIVALCABA PALOMO DE LUCATERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Mapulcanas número 9, lote 24, manzana J (antes 10), Fraccionamiento Mier y Terán de Nuevo Laredo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTPONIENTE en 7.00 metros con Ambulatorio; AL NORORIENTE en 24.50 metros con lote 23; AL SUR oriente 7.00 metros con calle de los Mapulcanas y AL SUR poniente 24.50 metros con lote número 25; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,155,000.00 UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre del 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4565.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, radicado bajo el Expediente Número 714/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter, en contra del C. EDGAR JAMIL MÉNDEZ VARELA, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle 2, No. 110, casa 6, manzana 3, Conjunto habitacional El Edén I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 99.31 m2., y con superficie de construcción de 41.99 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.62 metros con casa 13, AL SUR en 6.62 metros con calle 2, AL ORIENTE en 15.28 metros con polígono D-5, y AL PONIENTE en 15.28 metros con casa 5, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8397, Legajo 6-168, del municipio de Altamira, Tamaulipas de Fecha 04 de noviembre de 2003.- Inscrita la hipoteca en la Sección II, Numero 5063, Legajo 6-102, de fecha 4 de noviembre de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4566.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN FERNANDO PINEDA LARRAGA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01621/2009, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de SCRAP II R.L. de C.V., en contra de MARTIN FERNANDO PINEDA LARRAGA, se dicto un: acuerdo que a la letra dice.- Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de diciembre de dos mil nueve (2009).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARTIN FERNANDO PINEDA LARRAGA, quien tiene su domicilio en calle Andador Puerto de Veracruz # 227, de la colonia Puerto Alegre, entre Andador Puerto de Tampico y Avenida Principal, C.P. 89506, en ciudad Madero, Tamaulipas, y quien reclama las prestaciones que menciona en los incisos a), b), c), d), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 1621/2009, y previo a dictar auto de mandamiento en forma, se le previene al actor para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en cuanto al código postal.- Notifíquese.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- RUBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha el C. Secretario de acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (11) once de diciembre de dos mil nueve (2009)

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, dando cumplimiento a la preensión que se le hizo con fecha ocho de diciembre del año en curso, por lo que se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor, el ubicado en calle Emilio Carranza 614 oriente, Interior 11, código postal 89000, entre las calles Aquiles Serdán e Isauro Alfaro, zona centro de Tampico, Tamaulipas; en consecuencia, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en

depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Debiéndose cumplimentar el presnete proveído con el de fecha ocho de diciembre del año en curso.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco de julio de dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, como lo solicita, y visto los informes rendidos por los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral de Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado MARTIN FERNANDO PINEDA LARRAGA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última; publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento: se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha ocho y once de diciembre del año dos mil nueve.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario

del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4581.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR MANUEL GARCÍA CHUY.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina de este Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1624/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su personalidad con la copia certificada del segundo Testimonio de la Escritura Pública número 131,889; del Libro 4,656, de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, protocolizada ante la fe del Sr. Licenciado Armando Gálvez Pérez, Notario Público número 103, de la ciudad de México, Distrito Federal promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de GARCÍA CHUY HÉCTOR MANUEL con domicilio ubicado en: calle Privada Roble #31-1, de la colonia Los Robles entre calle Álamo y Jacarandas, código postal, número 89556 de ciudad Madero Tamaulipas a quienes les reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones, legales que invoca, radíquese así como regístrese con el Numero 01624/2009 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados a ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.-Asimismo requirase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.-Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a juicio al demandado para

que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en lo estrados de este juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Emilio Carranza numero 614 altos 11 entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (05) Cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta la Titular de éste Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducente.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Numero 1624/2009, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, se ordena emplazar a juicio al demandado HÉCTOR MANUEL GARCÍA CHUY por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069, 1070 del Código de Comercio; 2°, 4°, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

cédula.- Siendo las doce horas del día trece del año dos mil diez, en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4582.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C ADELA VEGA NIETO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordeno, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 0330/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C SALVADOR RODRÍGUEZ MENDOZA, en contra de la C. ADELA VEGA NIETO, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C ADELA VEGA NIETO, haciéndole saber a la demandada que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4583.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. EMILIO SAAVEDRA TORRES Y
DIONICIA GALAVIS OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de EMILIO VEDRA TORRES Y DIONICIA GALAVIS OLIVARES, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito, signada por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Doy fe.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a cinco de julio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en

autos, dentro del presente juicio, visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que mediante informe rendido por las autoridades que se les pidió en autos, manifiestan que ignoran el domicilio de la parte demandada, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del juzgado; se comunicara a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día. CONSTE.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta Juez, del escrito inicial de demanda suscrito por Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- Doy fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a cinco de enero de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Publico numero 24,759 veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve, de fecha once de Abril del año dos mil siete, pasado ante la fe del C. Licenciado Alejandro E. del Valle, Notario Público número 149, con ejercicio en la ciudad de México, D.F.; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de EMILIO SAAVEDRA TORRES Y DIONICIA GALAVIS OLIVARES, de quienes reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537

del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.

Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin a las personas que refiere, así como para que tengan acceso al presente expediente, y nombrando como asesor jurídico al licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.

Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" interino adscrito a este Juzgado, para que en funciones de Actuario, practique el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente juicio.- Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 010/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4584.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE LUIS TOBIÁS ACOSTA
Y ADRIANA MARGARITA FONSECA DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 0662/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$253,946.43 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.) por concepto de Capital Insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito.

B).- El pago de la cantidad de \$14,018.60 (CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados desde el día 1 de diciembre del año 2008, al 31 de marzo del año 2009 de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$749.21 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados del día 1 de enero del año 2009 al 31 de marzo del año 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$724.96 (SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de IVA de los intereses ordinarios generados por la falta de pago puntual de conformidad con lo establecido en la cláusula decima segunda del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$60.02 (SESENTA PESOS 02/100 M.N.) por concepto de IVA de los intereses moratorios generados por la falta de pago puntual de conformidad con lo establecido en la cláusula decima segunda del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$352.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) por concepto de las primas de seguro de conformidad con lo establecido en la cláusula decima quinta del Contrato Base de la Acción.

G).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula decima tercera del Contrato Base de la Acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en el Periódico oficial del Estado y en otros de los mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4585.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSAURA RAMÍREZ GÓMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00304/2009 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra de ROSAURA RAMÍREZ GÓMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1069 Párrafo Segundo del Código de Comercio en Vigor, se ordeno emplazarla por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en, estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4586.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA CRISTINA CAMPOS MARÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, el Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordeno la radicación del Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JESÚS CANTÚ AGUIRRE, en contra de la C. MARÍA CRISTINA CAMPOS MANRÍQUEZ, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial y b) la disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año se ordeno su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4587.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. LORENZA ARANDA DÁVILA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIZA DE JESÚS MUÑOZ MARTÍNEZ, en contra de la C. LORENZA ARANDA DÁVILA, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) la prescripción adquisitiva del terreno y construcciones ubicado en Ramón López Velarde de la colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados y finca número 94831 del municipio de Reynosa con tipo de terreno urbano, manzana 24, y lote 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 1, AL SUR 20.00 metros con lote 6, AL ESTE 10.00 metros con lote 3, y AL OESTE, en 10.00 metros con callejón Beethoven B) como consecuencia la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor LORENZO ARANDA DÁVILA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C), la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, LORENZA ARANDA DÁVILA en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con código postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4588.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIO ALBERTO VALDERRABANO BALLEZA
Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00092/2010 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de

apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ALBERTO VALDERRABANO BALLEZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ, se dicto un acuerdo que a la letra dice.- con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los días (04) cuatro del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, y como lo solicita y tomando en consideración que los demandados no viven en el domicilio proporcionado por el IFE, en tal virtud emplácese a los demandados MARIO ALBERTO VALDERRABANO BALLEZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que el suscrito Juzgador por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el domicilio del los demandados o pareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio, 4º, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- SI VALE DOY.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve de enero de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MARIO ALBERTO VALDERRABANO BALLEZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en Honduras departamento 3, P/A edificio A 1406 poniente, del Fraccionamiento Camichines, entre República de Cuba y Sor Juana Inés de la Cruz, código postal 89553, de ciudad Madero, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00092/2010 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que

expresarse si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 614 oriente, interior 11, CP.89000, entre calles Aquiles Serdán e Isauro Alfaro zona centro en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al Expediente a los ciudadanos Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- SI VALE DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.- FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4589.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SCLQ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre del presente año dictado dentro del Expediente Número 01221/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. NELDA MERAR! DE LA FUENTE en contra de C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).-Se declare jurídicamente la cancelación del Gravamen Hipotecado, que pesa sobre el bien inmueble propiedad de su representada el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, el cual cuenta con los siguientes datos de registro, Número 32391, Legajo 648, Sección 11 de fecha 10 de octubre de 1989 de este municipio de Victoria, Tamaulipas, siendo los datos de registro de la propiedad los siguientes: Sección I, Número 52331, Legajo 1047 de fecha 10 de octubre de 1989 de este municipio.

B).- Del Registro Público de la Propiedad de Cancelación de la Inscripción consistente en el gravamen por garantía hipotecaria otorgada mediante escritura número 1620 de fecha 30 de agosto de 198 ante la fe del C. Lic. Renato Filizola Haces, Notario Público número 20 con ejercicio en esta ciudad, Lo cual se hará por virtud de la Declaración judicial de la extinción total del gravamen que pesa sobre el bien inmueble que aparece inscrito ante la dirección del registro público de la propiedad y del comercio en el estado, bajo el Número 32391, Legajo 648, Sección II de fecha 10 de octubre de 16.89, del municipio de Victoria, Tamaulipas a favor del BANCO INTERNACIONAL.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4590.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO, Y A LA C. SANTA RITA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Cinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00284/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO, SANTA RITA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medió de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 31 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica

4591.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PAUL GARCÍA VILLALÓN
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01790/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. CAMILO VILLARREAL ÁLVAREZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada (SCRAP II), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PAUL GARCÍA VILLALÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha tre de junio del año en curso, que se publicará por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en esa los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 03 de junio de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica

4592.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
 ARACELY HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 Y AL C.
 VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01471/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARACELY HERNÁNDEZ VÁZQUEZ y VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 26 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica

4593.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C.
 GUADALUPE RÍOS RAMÍREZ Y
 MA. ROSA DEL ÁNGEL VELA.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01470/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUADALUPE RÍOS RAMÍREZ y MA. ROSA DEL ÁNGEL VELA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 14 de junio de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica

4594.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MÓNICA LAGUNILLAS OLIVARES
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre del año dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01789/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MÓNICA LAGUNILLAS OLIVARES por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de agosto del actual,

que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer lo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 18 de agosto de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica

4595.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ENRIQUETA ISABEL PAHNKE LEDESMA
Y SERGIO PATRICIO RODRÍGUEZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de diciembre de dos mil nueve radicó el Expediente Número 01816/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ENRIQUETA ISABEL PAHNKE LEDESMA y SERGIO PATRICIO RODRÍGUEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros Tam., a 20 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica

4596.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
RUBÉN MONTEJO MONTEJO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00260/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RUBÉN MONTEJO MONTEJO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 61 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 03 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica

4597.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

INVERSIONES FRONTERA, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CIRO CANO CHARLES, en contra de la personal moral denominada INVERSIONES FRONTERA, S.A.; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diez, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, INVERSIONES FRONTERA S.A., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, numero 2265, con código postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4598.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. BANCA CREMI, S.A.

Por auto de fecha Cuatro de Junio del año dos mil diez, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 752/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción de la Acción, promovido en su contra por ANA CECILIA JUÁREZ CHAPA Y MARÍA GUADALUPE JUÁREZ CHAPA, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- La cancelación de las Hipotecas existentes a favor de BANCA CREMI S.A., que se relacionan en esta demanda por haber prescrito la acción de cobro en beneficios de la suscritas actoras b).- La cancelación de todos los gravámenes que aparecen en la oficina del Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, respecto de la escritura inscrita a favor de Ana Cecilia Juárez Chapa, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 76762, Legajo 1536, del municipio de Reynosa; Tamaulipas y de fecha 8 de octubre de 1987 -c).- La cancelación de todos los gravámenes que aparecen en la oficina del Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, respecto de la escrituras inscritas a favor de María Guadalupe Juárez Chapa, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 59043, Legajo 1181, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 12 de febrero de 1987 d).- La cancelación de las inscripciones que sirvieron de base para dichos gravámenes; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, se ordeno el emplazamiento por edicto, misma que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 22 de diciembre del año 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4599.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL BANCA UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANDREA LÓPEZ CASTRO en contra de BANCA UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, se

ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, BANCA UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro numero 2265 de la Colonia Módulo 2000 de ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4600.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente 15/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Godínez Ruiz, endosatario en procuración de LEOCADIO SÁNCHEZ PACHECANO, en contra de VICENTE SEGUNDO RODRÍGUEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de enero de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al licenciado Francisco Godínez Ruiz, en su carácter de endosatario en procuración del C. LEOCADIO SÁNCHEZ PACHECANO; demandando en la vía ejecutiva mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. VICENTE SEGUNDO RODRÍGUEZ, con domicilio en Andador Sonora número 104 poniente, entre República de Cuba y Sonora, colonia Prolongación Vicente Guerrero de Madero, Tamaulipas, C.P. 89580; de quien se reclama la cantidad de \$14,650.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/00 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en los incisos B) y C) de su escrito inicial.- Estando la promoción ajustada a derecho, desee entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio; realizado lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y

córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca al juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglórese el mismo, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada. Por enunciadas las pruebas que menciona. Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del código de comercio).- Se tiene como su domicilio convencional el ubicado en calle Necaxa número 1206 norte, despacho 2 altos, colonia Vicente Guerrero de Madero, Tamaulipas.- Se tiene por autorizados a los licenciados José Cristóbal Hernández, cédula profesional 5568409 y Elvia Esther González Santiago, cédula profesional 5674042, conforme a lo establecido por el artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio, quedando facultado "... para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero..."- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170, a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00015/2010.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno del mes de septiembre del año dos mil diez.- Por presentado al Lic. Francisco Godínez Ruiz, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, y toda vez que mediante actas levantadas por los actuarios adscritos a este Distrito Judicial, que obran en autos, se indica que no ha sido posible encontrar el domicilio del demandado, se le tiene manifestándose bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado y en esa virtud, emplácese a la parte demandada el C. VICENTE SEGUNDO RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES de siete en siete días; haciéndole saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se fijara, además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del juzgado, y deberá de contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de

notificarse; así mismo queda a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 270, 271, 280, 281, 315, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063 y demás relativos del Código de Comercio; lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00015/2010.- emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza al C. VICENTE SEGUNDO RODRÍGUEZ, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del juzgado (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

En Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4601.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.
GILBERTO MORENO FONTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1336/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por FELICITAS CABRERA ALVARADO en contra de USTED, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio al demandado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, a 13 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4602.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de lo Civil.****México D.F.,**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en contra de CITE AVIATION LLC., Expediente 1053/10, El C. Juez Tercero de lo Civil Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortes, ordeno mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, emplazara por edictos a la demandada antes citada, a quien se le concede el termino de treinta días, para que produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no ser así, se le tendrá por confeso de la misma, quedando en esta secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por TRES VECES en forma consecutiva.

México D.F., a 30 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA.- Rúbrica.

4603.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CARLOS OMAR SALGADO GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Mediante proveído de fecha (22) veintidós de septiembre del año (2010) dos mil diez, emitido dentro del Expediente Numero 0362/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARLA JANETH GONZÁLEZ ORTIZ, en contra de el C. CARLOS OMAR SALGADO GARCÍA, se ordeno emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del juzgado, a él C. CARLOS OMAR SALGADO GARCÍA, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4604.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordeno, mediante proveído de fecha (22) veintidós de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 00635/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos

Definitivos, promovido por la C. GUILLERMINA GARCÍA URTIZ, en representación de su menor hijo CARLOS JAVIER GÓMEZ GARCÍA, en contra de C. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, al C. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4605.- Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de octubre de 2010

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LICENCIADO JAVIER CASTRO ORMACHEA y continuado por GILBERTO ESPARZA REYNA en contra de JORGE SILVA GUTIÉRREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% del bien inmueble identificado como Finca Número 1798 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano Fraccionamiento Imperial, calle Napoleón I, número 1314, manzana 12, lote 4, con una superficie 119.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL SUR en 7.00 metros con lote 28; AL ESTE en 17.00 metros con lote 17 Y AL, OESTE en 17.00 metros con lote 3; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4606.- Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 386/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Mario Roberto Martínez Guerrero y Otros, endosatarios en procuración de THE LAREDO NATIONAL BANK, en contra de la empresa AUTO EXPRESS DEL BRAVO, S.A. DE C.V., JOSÉ ALEJANDRO HINOJOSA TAMEZ, HORACIO HINOJOSA MARTÍNEZ Y RICARDO HINOJOSA TAMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en Avenida Jesús Carranza número 3421, colonia Madero, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 26.66 veintiséis metros sesenta y seis centímetros con calle Nayarit; AL SUR en 28.76 veintiocho metros setenta y seis centímetros, con calle Privada; AL ORIENTE en 24.07 veinticuatro metros siete centímetros con Avenida Jesús Carranza; y AL PONIENTE en 24.23 veinticuatro metros veintitrés centímetros con lote 2; y con un valor de \$2,700,000.00 DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

2).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en la esquina sur poniente que forman la calle Rio Colorado y Rio Yaqui, de San Miguel de Camargo, Tamaulipas, (actualmente ciudad Díaz Ordaz, Tamaulipas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 122.00 metros con calle Rio Yaqui; AL SUR en 45.00 metros propiedades de Welester Gutiérrez y Manuel Guajardo, en 45.00 metros con calle Rio Tula; AL ORIENTE en 20.00 metros con calle Rio Colorado; en 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con propiedades de Welester Gutiérrez Manuel Guajardo; en 37.25 treinta y siete metros veinticinco centímetros con propiedad de Welester Gutiérrez y Manuel Guajardo; AL PONIENTE en 77.75 setenta y siete metros setenta y cinco centímetros con calle Rio Tamesis; y con un valor de \$2,508,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

3).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en la Avenida Justo Sierra (antes Avenida Palma) número 1815, solar 8, manzana 4, fila 17, colonia Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 dieciséis metros con ochenta centímetros con lote 6; AL SUR en 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros con calle Guatemala; AL ORIENTE en 40.00 metros con lote 9; AL PONIENTE en 40.00 metros con Avenida Palma (actualmente Avenida Justo Sierra); y con un valor de \$988,200.00 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

4).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en la esquina Nor Poniente formada por la calle Nayarit y la Avenida Lerdo de Tejada (antes Chilapa) de la colonia Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 metros con lote 7; AL SUR en 22.00 metros con calle Nayarit; AL ORIENTE en 47.00 metros con Avenida Chilapa (actualmente Avenida Lerdo de Tejada); AL PONIENTE en 47.00 metros con lote 6; y con un valor de \$3,480,000.00 TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

5).- Predio urbano y sus construcciones, ubicada en intersección formada por el Boulevard Texas y la Avenida California, solar, manzana, del parque industrial Rio Grande,

de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 129.00 metros con lote 1; AL SUR en 128.00 metros con Fracción del lote 13; AL ORIENTE en 142.50 ciento cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros; AL PONIENTE en 159.00 metros con Avenida California y con un valor de \$22,000,000.00 VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4607.- Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ROMÁN ZÚÑIGA SETIEN, MARÍA DE LA LUZ ÓRNELAS TOVIAS DE ZÚÑIGA Y JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA:

Consistente en: terreno urbano y construcción, en Veinte de Noviembre calle Sonora, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Ramón Terán Fernández; AL SUR: 25.00 metros con calle Sonora; AL ESTE: 10.00 METROS con calle 20 de Noviembre; AL OESTE: 10.00 metros con propiedad de Luis Cedillo Guerrero, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 84237, Legajo 1685, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990, valuado en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; Así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través

de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4608.- Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 48/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de MA. ISABEL RODRÍGUEZ YEPEZ Y MA. ISABEL YEPEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: A).- un terreno urbano y casa habitación unifamiliar en dos plantas, ubicado en calle Cerrado Lucio Blanco lote 12, manzana 4, de la colonia Nuevo Tamaulipas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 7.29 m., con Cerrada General Lucio Blanco, AL SUR, en 700 m., con primer reparto agrario, AL ESTE, en 21.36 m., con lote 13, AL OESTE, en 23.38 m., con lote 11, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 89095, Legajo 1782, de fecha 10 de agosto del año 1993, de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del 10%, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4609.- Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1052/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO EDUARDO ECHEVARRÍA GUTIÉRREZ quien falleció el 14 catorce de junio de 2009 dos mil nueve, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, denunciado por VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ OLGUÍN, YOLANDA GUTIÉRREZ OLGUÍN, MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OLGUÍN, RODOLFO GUTIÉRREZ OLGUÍN y CELIA GUTIÉRREZ OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de octubre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4649.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO PALOMO MATA, denunciado por CARMEN JULIA, MARÍA ARACELY, MARÍA DOLORES, GERARDO, EUSEBIO, ARITH VIRIDIANA Y WENDY AZENETH de apellidos PALOMO LEYVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4650.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00454/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL OSVALDO VARELA GÓMEZ, denunciado por la C. ARMINA DE LEÓN GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4651.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00285/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUDELIO PÉREZ VALLE, promovido por RICARDA MANCILLA SÁNCHEZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que, se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término, de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4652.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (6) seis de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO DEL CARMEN DELA GARZA CHÁVEZ, denunciado por LAURA EMMA CHÁVEZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4653.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 596/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO AGUILAR MAGAÑA denunciado por EVA AGUILAR GUTIÉRREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4654.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1087/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO CHÁVEZ GONZÁLEZ, denunciado por ROSA LIDIA CANO ZÚÑIGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren, con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4655.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CARLOS SANTIAGO WONG, denunciado por la C. GRACIELA GARZA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4656.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de octubre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00306/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO LOREDO BRIONES, promovido por EVARISTO LOREDO PADRÓN, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que, se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término, de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4657.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Rio Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA

MAGDALENA NEVAREZ LERMA Y HERIBERTO VALDEZ ROCHA; se ordena sacar a remate en tercera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Consistente en: Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.50 M.L. con lote 4, AL SUR, en 26.50 M.L. con lote 6, AL ORIENTE, en 10.00 M.L. con limite del Fraccionamiento, AL PONIENTE, en 10.00 M.L. con calle Hermosillo, con una superficie de 265.00 M2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; cuyo valor comercial de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$729,450.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo, menos el 10% (diez por ciento) del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ, y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un 10% (diez por ciento), del precio que haya servido de base para la segunda almoneda, por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en la tabla de avisos o puerta principal de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la tercera almoneda en pública subasta, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Rio Bravo, Tam., a 15 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4658.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 966/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS BARBA MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA RIVAS HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la ultima publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4659.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de junio de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO CANO RODRÍGUEZ y ANACLETA PEÑA CANO, denunciado por BERTA CANO PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4660.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 989/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CERDA GONZÁLEZ, denunciado por BENITO QUINTANILLA QUINTANILLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4661.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MANUELA CRUZ ARROYO, denunciado por el C. ÁLVARO CARRASCO OLVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4662.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (12) doce de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DÍAZ MÉNDEZ, HERCULANO DIMAS VARGAS, denunciado por MARGARITO DIMAS DÍAZ .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4663.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1054/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, denunciado por ROSALVA SÁNCHEZ ROCHA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última pública, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4664.- Noviembre 4.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 129.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 8 de octubre del 2010

La que suscribe Doctora en Derecho Ma. Concepción Andalco Aguilar, titular de la Notaría Pública 129, en el Tercer Distrito Judicial del Estado, por medio del presente escrito comunico usted que la dirección de la oficina de la notaría a mi cargo se encuentra en la calle Sirenas 201, Fraccionamiento El Progreso, C.P. 88000, de esta ciudad donde inicio mis funciones a partir del día 29 del presente.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 27 de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas y para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado.

RESPETUOSAMENTE

Notaría Pública 129, DRA. MARÍA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR.- Rúbrica.

4665.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1021/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARZA GUTIÉRREZ y JOSÉ FRANCISCO LARRAZOLO CANTÚ, denunciado por RAFAEL LARRAZOLO GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4666.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1129/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELVIRA MARTÍNEZ BALTAZAR, denunciado por MARIO MARTÍNEZ BALTAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4667.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01263/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA NASSER NASSER, denunciado por el C. PEDRO ABRAHAM GONZÁLEZ NASSER, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4668.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01246/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE NEVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA MARTHA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4669.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha trece (13) de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MOCTEZUMA GUILLEN, denunciado por la C. AURORA DE LEÓN RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 14 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4670.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO MARTÍNEZ RIVERA, denunciado por el C. JULIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 14 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4671.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Julio del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 946/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO EVER GARZA GARCÍA, promovido por MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ PEÑA VIUDA DE GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4672.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAURICIA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA ESTHER MÉNDEZ OLVERA, asignándosele el Numero 965/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días de octubre de dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4673.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CISNEROS SALINAS denunciado por la C. EVANGELINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4674.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ALAMILLA ARTEAGA, denunciado por el C. VÍCTOR CARRANZA ZALETÁ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4675.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA CONTRERAS ZÚÑIGA, denunciado por PATRICIO FLORES MENDOZA .

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 26 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4676.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 16 de Agosto del 2010

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FLORES ÁLVAREZ, promovido por MARÍA DE JESÚS SUSUNAGA HERNÁNDEZ y JONATHAN FLORES SUZUNAGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Los C. Testigos de Asistencia, LIC. CESAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.-Rúbrica.- PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

4677.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRAM CÓRDOVA VILLANUEVA, denunciado por BENITO CÓRDOVA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 21 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4678.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01271/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BULMARO DÍAZ PADILLA, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA ROSA LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4679.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL ALMAZAN RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROSA MA. RODRÍGUEZ GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 22 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4680.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de octubre del 2010, ordenó la radicación del presenté sucesorio dentro del Expediente Número 00899/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TORRESCANO AGUIRRE quien falleció el 11 once de diciembre del 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ESTHER, MIGUEL y MERCEDES de apellidos TORRESCANO AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 12 doce de octubre del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4681.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CRUZ MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco de junio de (2007) dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. GLORIA CRUZ CORTEZ.

Expediente registrado bajo el Numero 934/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (20) veinte días del mes de octubre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4682.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Roben Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de octubre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MORENO FLORES quien falleció el 13 trece de mayo del 2002 dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FRANCO BERNAL ROMERO apoderado legal de MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ CARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 25 veinticinco de octubre del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4683.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 22 de octubre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 525/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEMÍ RODRÍGUEZ BELTRÁN, denunciado por IRENE GARZA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4684.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, denunciado por los C.C. JUAN DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ; JORGE LUIS CRUZ MARTÍNEZ; JOSÉ DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ; MARTINA ELDA GARCÍA MARTÍNEZ Y JUANA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ.- Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4685.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA URBINA TURRUBIATES denunciado por la C. SARA GABRIELA URBINA TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4686.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de octubre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 01352/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C. CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano que se identifica como: lote 4, de la manzana 6, colonia Santa Cruz de Mata Redonda, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con una superficie de 299.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.50 metros con lote tres "A"; AL SUR en 24.20 metros con lote cuatro "A"; AL ESTE en 11.60 metros con calle Chapultepec; AL OESTE en 12.50 metros con calle Ricardo Flores Magon.- inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Panuco Veracruz, en forma definitiva bajo el Numero 598 a cajas 24 a 34 del tomo XVIII, de la Sección Primera en fecha 8 de junio de 2007, en Panuco, Ver.- Así mismo la hipoteca quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad en forma definitiva bajo el Numero 158, a cajas 186 a 196 del tomo VIII de la Sección Segunda en fecha 8 de junio de 2007, en Panuco, Veracruz., con un valor comercial de \$350.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, Puerta del Juzgado Municipal de Pueblo Viejo, Veracruz, Oficina Fiscal de Pueblo Viejo, Veracruz, SE convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4687.- Noviembre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de GUSTAVO ADALBERTO ARGUILLON SILVA Y OTROS.

Consistente en: predio urbano y construcción ubicado en las calles Aldama y Zaragoza numero 971 Zona Centro municipio de San Fernando Tamaulipas, con superficie de 588.00 m2 (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros con Felipe Guerrero, AL SUR: en 29.00 metros con calle Aldama; AL ESTE en 21.00 metros con la ciudadana Juana Aguilón de López, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Zaragoza, con los siguientes datos de registro: Sección IV, Numero 6123, Legajo 123, de fecha 20 de octubre de 1993 del municipio de San Fernando Tamaulipas, con un valor pericial de \$ 1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.)

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la oficina fiscal de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2010), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4688.- Noviembre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NORBERTO GARZA BORDE, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcciones en el existentes, casa habitación ubicada por calle Venustiano Carranza número ciento seis y terreno sobre el cual está construida, que se identifica como fracción del lote número seis de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 297.30 m2 (doscientos noventa y siete metros, treinta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en treinta metros, con el lote siete; AL SUR, en treinta metros, con fracción número 106-A del mismo lote; AL ESTE, en nueve metros, ochenta y dos centímetros, con el lote trece; y AL OESTE, en diez metros, con calle Venustiano Carranza propiedad del C. NORBERTO GARZA BORDE.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado oficina fiscal del estado y los juzgados penales ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 6 de octubre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4689.- Noviembre 4 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 1306/2010 promovido por el C. VÍCTOR ARMANDO NAVA a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión sobre un predio urbano ubicado en ciudad Altamira, Tamaulipas, el cual se identifica como lote 14 manzana 70, con una superficie de 150.00

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con zona federal, AL SUR, en 6.00 metros con calle Morelos, AL ESTE en 25.00 metros, con posesión de Belisario Castillo. AL OESTE en 25.00 metros zona federal.- Ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso O), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas y estrados de este juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4690.- Noviembre 4, 11 y 18.-3v1.